PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 43/2017

VISTO:

El artículo 196 del Código Fiscal (t.o. 2015) y;

CONSIDERANDO

Que a los efectos de posibilitar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y demás responsables del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos resulta oportuno fijar el calendario fiscal para el año 2018;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º y 9º del Código Fiscal (t.o. 2015);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

Artículo 1º: Fijar como fecha de vencimiento para la presentación y el pago de los anticipos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Obligados Directos- para el ejercicio fiscal 2018 los siguientes:

Anticipo	Mes Base	Vencimiento
1	Enero	15/03/2018
2	Febrero	16/04/2018
3	Marzo	15/05/2018
4	Abril	15/06/2018
5	Mayo	16/07/2018
6	Junio	15/08/2018
7	Julio	17/09/2018
8	Agosto	16/10/2018
9	Septiembre	15/11/2018
10	Octubre	17/12/2018
11	Noviembre	15/01/2019
12	Diciembre	15/02/2019

Artículo 2º: Fijar el día 3 de Abril de 2018, como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al año 2017, para los contribuyentes que desarrollen sus actividades exclusivamente en la Provincia de La Pampa -Obligados Directos.-

Artículo 3º: Establecer que las fechas de vencimiento de presentación y pago de las posiciones mensuales y presentación de la Declaración Jurada Anual -CM05- para los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral- son las fijadas por la Resolución General Nº 16/2017 de la Comisión Arbitral.-

Artículo 4º: La presentación formal y pago -si correspondiere- es obligatoria para todos los contribuyentes inscriptos que no hayan presentado la Solicitud de Cese de Actividades.-

Artículo 5º: Regístrese, elévase copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHIVESE.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa, 18 de Diciembre de 2017.-